

Dec. No. 8172, que designa al Ministro Consejero Dr. Jacobo Helú Bencosme, Representante de la República en el Séptimo Período de Sesiones del Grupo FAO sobre Cereales.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8172

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Dr. Jacobo Helú Bencosme, Ministro Consejero de la Embajada de la República, en Roma, Italia, queda designado Representante de la República en el Séptimo Período de Sesiones del Grupo FAO sobre Cereales, que se celebrará del 12 al 21 de junio próximo en Roma, Italia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8173, que designa al Cónsul Honorario de la República en Viena, señor Alain Stuchly-Luch, Representante de la República ante el Comité Nacional de Metrología Legal.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8173

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Alain Stuchly-Luch, Cónsul Honorario de la República en Viena, Austria, queda designado Representante de la República ante el Comité Nacional de Metrología Legal.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8174, que inviste con la nacionalidad dominicana privilegiada a los señores Miguel Angel Vissier y Venancio Alzaga.

G. O. No. 8664, del 23 de junio de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8174

CONSIDERANDO: los merecimientos de los señores Miguel Angel Vissier y Venancio Alzaga, que los hacen acreedores a que se les conceda la naturalización privilegiada dominicana;